



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
34683/2024	La Junta de Gobierno Local	08/08/2024

### ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

#### ACUERDO

**25.- CIUDADANÍA (CONTRATACIÓN Y PAT.): 34683/2024 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA RETROCARGADORA MIXTA PARA LA MEJORA Y REFUERZO DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE 94.380,00 €.**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

#### RESOLUCIÓN

En fecha 16 de julio de 2024, el Director de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad y el Delegado Área de Gobierno Urbanismo y Servicios Públicos, suscriben informe motivando la necesidad de contratar, mediante procedimiento abierto, el suministro de una retrocargadora mixta para la mejora y refuerzo del parque móvil del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, con un presupuesto máximo de 94.380,00 euros (78.000,00 euros de principal, más 16.380,00 euros en concepto de IVA). En relación a ello se redacta el pliego de prescripciones técnicas y la propuesta al pliego de cláusulas administrativas particulares, en fecha 16 de julio de 2024.

Obra en el expediente documento contable de retención de crédito nº 2024.2.0018599.000 con fecha de contabilización 22 de julio de 2024, por importe de 94.380,00 euros, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2024-5-92040-63400, 2024-5-92040-6340023 y 2024-5-92040-6340024 del Presupuesto Municipal de 2024, en los que consta que el gasto corresponde a financiación parcialmente afectada y los recursos son ejecutivos, así como que esta incluido en las previsiones del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2025-2027 que se aprobó por Decreto de la Alcaldesa de 27 de febrero de 2024, no conllevando los compromisos de gasto que se dedujeran de su ejecución inestabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional ni afectarán a la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, dando, con ello, cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional 3ª apartado 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por el Negociado de Compras y Suministros de la Sección de Contratación y Patrimonio en fecha 22 de julio de 2024 se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación, mediante procedimiento abierto, que ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica en fecha 26 de julio de 2024.

Consta en el expediente informe jurídico favorable con propuesta de resolución de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por la Jefa de Negociado de Compras y Suministros, conformado por la Jefa de Negociado de





Patrimonio en sustitución de la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, e informe favorable con observaciones de fiscalización de requisitos básicos de la Intervención General Municipal de fecha 2 de agosto de 2024, respecto a la aprobación del expediente.

Por todo lo cual, a propuesta del delegado de Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación, **SE ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que forman parte del mismo, para contratar mediante procedimiento abierto, el suministro de una retrocargadora mixta para la mejora y refuerzo del parque móvil del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, con un presupuesto máximo de 94.380,00 euros (78.000,00 euros, más 16.380,00 euros en concepto de IVA).

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto del contrato por importe de 94.380,00 euros, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2024-5-92040-63400, 2024-5-92040-6340023 y 2024-5-92040-6340024 del Presupuesto Municipal del 2024.

**TERCERO.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación siguiendo los trámites legales.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

